

**17898** ORDEN de 26 de junio de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a acciones emitidas por «Filo, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 11 de junio de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y volumen de contratación por las acciones emitidas por «Filo, S. A.», en la citada Bolsa durante los periodos de 1 de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975 y del 1 de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 120.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se participa a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17899** ORDEN de 26 de junio de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a acciones emitidas por «Hispanibec, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, de fecha 8 de junio de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y volumen de contratación por las acciones emitidas por «Hispanibec, S. A.», en la citada Bolsa, durante los periodos del 1 de septiembre de 1974 al 30 de agosto de 1975 y del 1 de septiembre de 1975 al 31 de mayo de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificadas las acciones números 1 al 70.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17900** ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Legal General Assurance Society Limited» (E-86), para operar en el seguro de transportes, modalidades de transportes de mercancías por ferrocarril, aéreo, marítimo y por camiones, automóviles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Legal General Assurance Society Limited» (E-86), en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes, modalidades de transportes de mercancías por ferrocarril, aéreo, marítimo y por camiones automóviles, y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17901** ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Allianz Versicherungs, A. G.» (E-87), para operar en el seguro de accidentes individuales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Allianz Versicherungs, A. G.» (E-87), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales y apro-

bación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17902** ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Euroseguros, S. A.», (C-502), para operar en el seguro de asistencia sanitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Euroseguros, S. A.» (C-502), en solicitud de autorización para operar en el seguro de asistencia sanitaria y aprobación del talonario de cheques, proposición, pólizas, bases técnicas y tarifas para servicios completos-limitados y restringidos con participación del asegurado en el coste de los servicios y libre elección de Médico, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17903** ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los estatutos sociales de la Entidad «Erpin, S. A. de Seguros» (C-539).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Erpin, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Erpin, S. A. de Seguros»:

Primero.—Las modificaciones introducidas en los artículos 10 y 3.º de sus estatutos sociales, acordadas por Junta General Universal de Accionistas en reunión celebrada el 25 de febrero de 1976, en orden a la composición del Consejo de Administración y traslado del domicilio social, desde la calle de José Ortega y Gasset, número 25, al paseo de la Castellana, número 70, ambos de Madrid.

Segundo.—La modificación del artículo 5.º de sus estatutos, en orden al aumento del capital social, acordada igualmente por su Junta Universal de Accionistas de 25 de febrero de 1976, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 75.000.000 y 37.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17904** ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se aprueba a la Entidad «Mutua Extremeña de Seguros» (M-247), las modificaciones introducidas en los estatutos sociales y se le autoriza para operar en el seguro de responsabilidad civil general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Extremeña de Seguros» (M-247), en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo 2.º de sus estatutos sociales, que trata del objeto social de la Entidad, autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación del reglamento, proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección general de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.